



DEFENSOR UNIVERSITARIO
INFORME ANUAL (2022-2023)
Con perspectiva de 8 años





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS	6
Consideraciones previas	6
A modo de Informe (Gráficas)	7
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y EVENTOS	11
Difusión en Línea	11
Eventos	12
RETOS Y SUGERENCIAS	15
RETOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023/2024.	15
Retos para la Universidad.	15
Retos para la defensoría.	23
BALANCE ECONÓMICO	24
ANEXOS	25

PRESENTACIÓN

Mediante la elaboración de este documento se da cumplimiento al artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Almería, sobre las Competencias del Defensor Universitario, que incluye entre sus funciones: “b) Presentar un informe anual al Claustro Universitario”. Además, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario, en su art. 22, dispone “El/La Defensor/a Universitario/a informará anualmente al Claustro Universitario, de la gestión realizada en una memoria que presentará, ante el mismo, en la primera sesión ordinaria del año académico”.

El curso académico 2022-2023 ha estado marcado por el definitivo contexto de **normalidad**, lo que ha llevado a un notable incremento de la atención presencial, si bien la **inercia** de los últimos años ha hecho que los medios digitales y telefónicos hayan estado, aún, muy presentes. Así mismo, el número de peticiones dirigidas a la Defensoría se han mantenido con respecto al curso anterior, lo que nos hace suponer que después de la pandemia este puede resultar el ritmo “habitual” de atención de la Defensoría.

La agenda de este curso ha estado marcada por la aprobación de **la Ley 3/2022, de 24 de febrero**, de convivencia universitaria, ampliamente demandada por diferentes órganos de representación universitaria y por la propia Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) desde hace años, dado que se encontraba vigente, aún, el Decreto de 8 de septiembre de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica. Este tema ha sido tratado en varias reuniones de la Red de Defensorías Universitarias Andaluzas (REDUAN), de las que se concluyó un documento de recomendaciones para poner en marcha dicha ley, donde se concretaba, entre otros asuntos, el rol de las Defensorías.

La Defensoría ha participado, a lo largo del curso pasado, en la elaboración del reglamento o **normas de convivencia de la Universidad de Almería** y ha asistido a las reuniones de la comisión con voz, pero sin voto, tal y como se recomendaba en el documento citado, de la REDUAN. Esta ley, y ahora su reglamento en la UAL, puede y debe convertirse en una herramienta para promover la convivencia y buscar, de manera colegiada, alternativas pedagógicas a las meras sanciones. Sin duda, las mediaciones y las medidas alternativas de resolución de conflictos son dos poderosos medios para fomentar y mejorar las relaciones sociales y personales en el campus.

Además de lo destacado hasta aquí en la presentación, cabe señalar sintéticamente algunas otras cuestiones que se desgranar o se informan en esta memoria a modo de síntesis, relacionadas con el funcionamiento de la Defensoría y con la labor de atención a las peticiones recibidas. Así, y de modo breve, se señalan los siguientes aspectos de las dos dimensiones de la Defensoría:

- **Funcionamiento interno de la Defensoría:** Desde principios del 2022 se trasladó la oficina a su nueva sede en el Centro de Atención al Estudiante. Durante el curso se han mantenido seis reuniones de coordinación entre las Defensorías universitarias andaluzas, que nos hemos constituido en una red (REDUAN: Red de Defensorías Universitarias Andaluzas), además de otras tantas reuniones de la ejecutiva de la CEDU (Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias) donde pertenece el Defensor Universitario de la UAL desde el mes de marzo del 2021, celebrándose la mitad de ellas presencialmente. El 22 de diciembre de 2022 se constituía oficialmente el **Consejo Asesor de la Defensoría**, que celebró otra reunión el 7 de marzo de 2023.

- **Peticiones atendidas desde la Defensoría:** Se han atendido un total de 249 peticiones dirigidas a la Defensoría Universitaria durante el curso académico 2022-2023, en su mayoría consultas (49%), procedentes del sector estudiante (73%) y en especial sobre temáticas relacionadas con la docencia y la evaluación (40%). Como se decía, se advierte una cierta estabilización con respecto al curso anterior (2021-2022) que alcanzó las 248 peticiones tras el pico de toda la serie del curso 2020-2021 con 320 peticiones (ver gráfica 1). Igualmente se consolidan los meses de junio y febrero, asociados con las convocatorias de exámenes, como los que requieren o se demandan más atenciones (ver gráfica 2).

Las reclamaciones han aumentado, fundamentalmente, debido a la denegación de las solicitudes de prueba única final del primer cuatrimestre. Además, se constata un leve descenso relativo de las peticiones provenientes del sector estudiantes del 75% al 73% (ver gráficas 3 y 4) y se consolida el uso del CAU (27%) como cauce o vía para ponerse en contacto con la Defensoría desde su implantación a finales del 2018, aunque sigue siendo el más frecuente el correo electrónico con el 37% (ver gráfica 5).

Los centros y las temáticas más destacadas siguen siendo las mismas que en cursos anteriores, por un lado, por su tamaño, complejidad, implicación estudiantil y otros factores la facultad de Educación encabeza en cifras absolutas la lista por centros (ver gráfica 6); por otro lado, las peticiones sobre “docencia y evaluación” sobresalen un año más entre las temáticas, aunque ha sido relevante el número creciente de peticiones relacionadas con la convivencia, motivadas por conflictos en redes sociales, mensajes, correos electrónicos, etc. (ver gráfica 7).

Como ha venido siendo habitual, esta memoria del año 2022-2023 incluye también varios retos a afrontar y algunas debilidades a superar, que se exponen al final del presente documento, si bien en esta ocasión se ha pretendido compilar una relación más extensa con el objeto de recoger las cuestiones más relevantes y recurrentes en estos últimos ocho cursos. De ahí el subtítulo de la presente memoria “**con perspectiva de ocho años**” en un camino permanente de mejora al servicio de la comunidad universitaria, en coherencia con el lema que da sentido a las Defensorías Universitarias: “más justicia que derecho, más humanismo que burocracia, y más autoridad que poder”.



Finalmente, debo de reiterar el agradecimiento a todas las personas que más directamente participan o colaboran con la Defensoría: en primer lugar, a la Gestora de la Oficina, Sol López Cruz; al Consejo Asesor (María Jesús Simón Cerezuela, Antonio Jesús Ruiz Fajardo, José María Muñoz Terrón, Alba Paños Pérez, Francisco Segura Loh y Ainara Díaz Martín), y especialmente a la Defensora Universitaria Adjunta, Sarah Jacqueline Sánchez Heidenreich. Y, en general, deseo mostrar mi gratitud por la atención recibida a todas aquellas personas que en algún momento a lo largo de este curso pasado se han comunicado o recibido por alguna vía, llamadas, correos o celebrando encuentros o reuniones con el Defensor Universitario. Una vez más, hay que subrayar la disponibilidad de todos los servicios y órganos de gobierno de la UAL para informar y responder a los requerimientos y solicitud de información de la Defensoría Universitaria.

PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS

Consideraciones previas

Se presentan, a continuación, los datos, de forma gráfica, lo que facilita la comparación con documentos anteriores.

Para una mayor comprensión del documento, se definen, a continuación, algunos conceptos importantes:

CONSULTA: Desde la defensoría se trata como consulta cualquier pregunta o solicitud de información de cómo resolver una determinada situación o problemática.

RECLAMACIÓN: Peticiones motivadas por la respuesta a una demanda previa ante un servicio o área administrativa u órgano académico, que no ha sido respondida, o cuya respuesta no ha cumplido las expectativas del usuario.

MEDIACIÓN: Actuaciones iniciadas a instancia de parte, mediante las que se busca desbloquear o acompañar en la resolución de un conflicto entre partes. No todas las mediaciones o intermediaciones terminan con el acuerdo de las partes, como sería deseable.

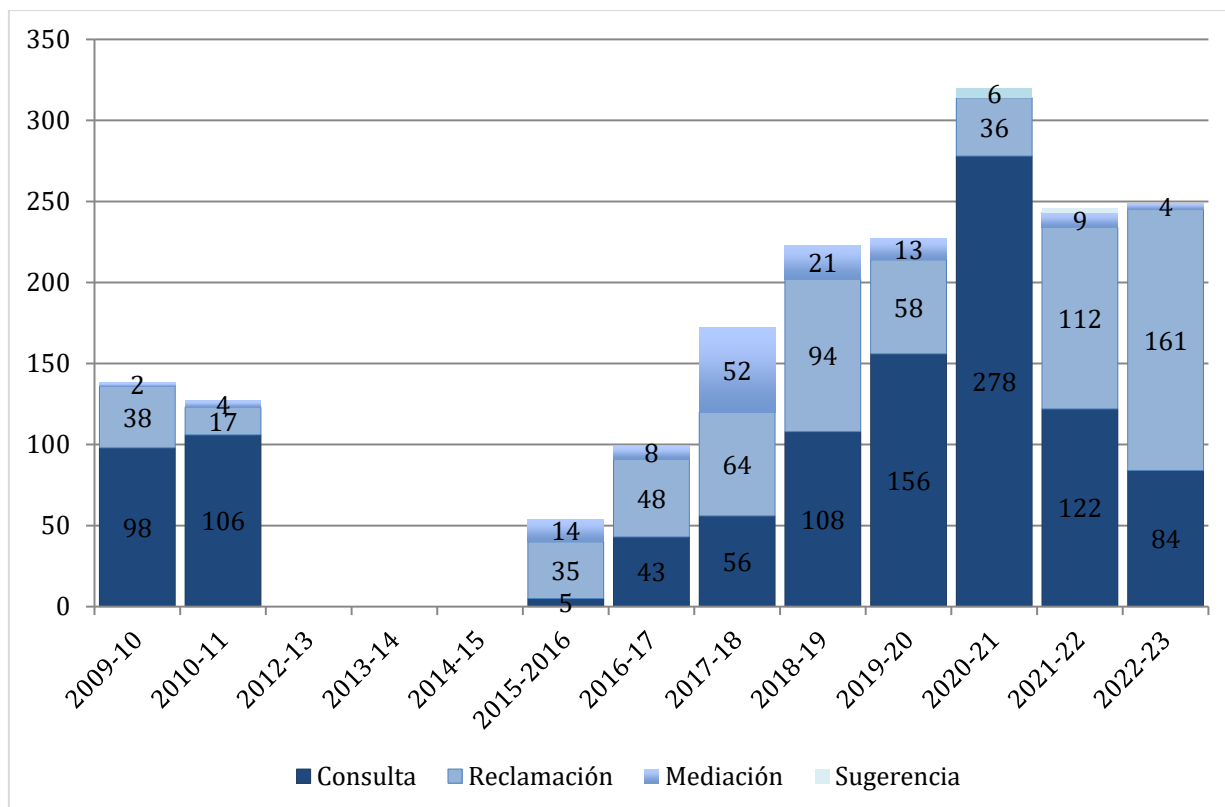
Si bien todas las peticiones han sido escuchadas y respondidas, no todas han suscitado actuaciones desde la defensoría, bien porque muchas eran meramente consultivas, bien porque se ha determinado que la petición no tenía fundamento o tampoco conculcaba derecho alguno, o simplemente se han derivado a los órganos competentes que deben responder en primera instancia.

Esta filosofía de atención y escucha activa generalizada, ha llevado a la defensoría a recibir y atender a personas externas a la institución, tanto en casos de estudiantes aún no matriculados y de profesionales aún no vinculados a la institución, pero que por plantear en asuntos relacionados con trámites administrativos, que con la universidad se han tomado en cuenta en determinadas ocasiones y quedan recogidos, en esta memoria, en las gráficas bajo la rúbrica “Otros” (por ejemplo, gráfica 3).

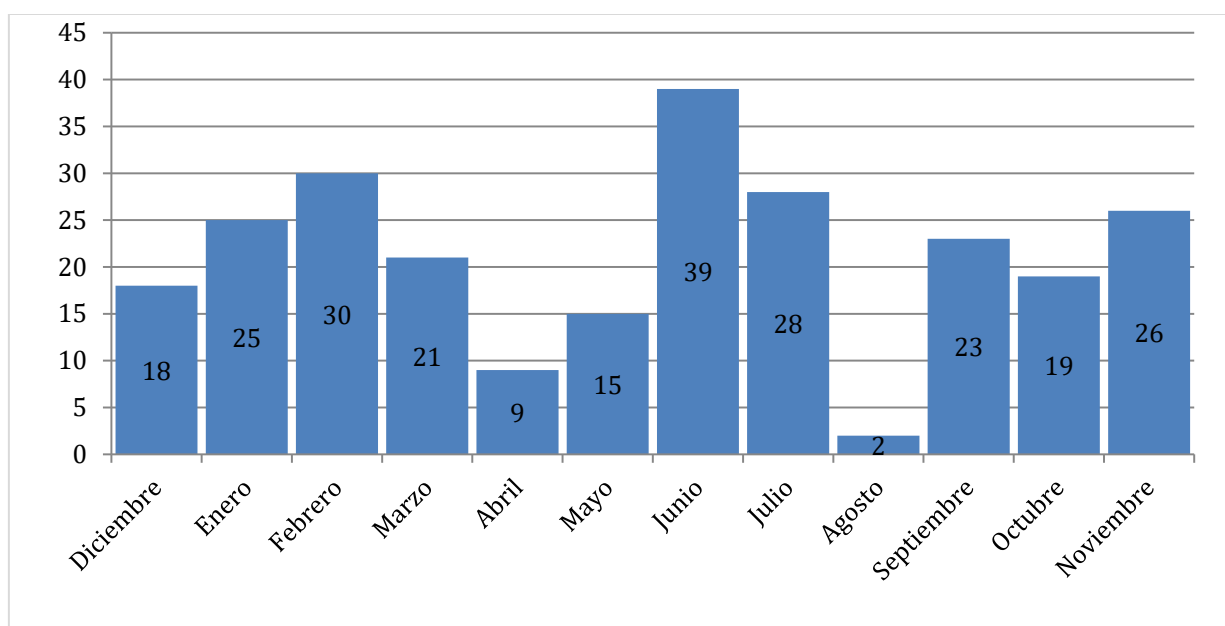


A modo de Informe (Gráficas)

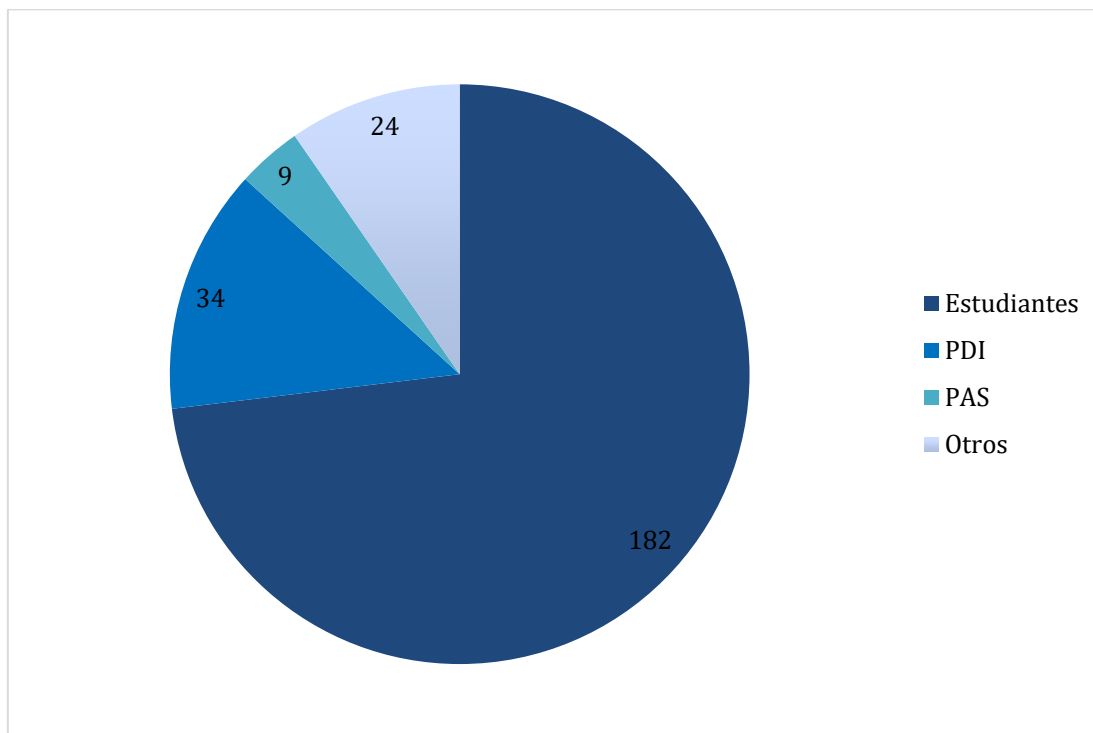
Gráfica 1. Evolución de las actuaciones del Defensor en los todos los Informes



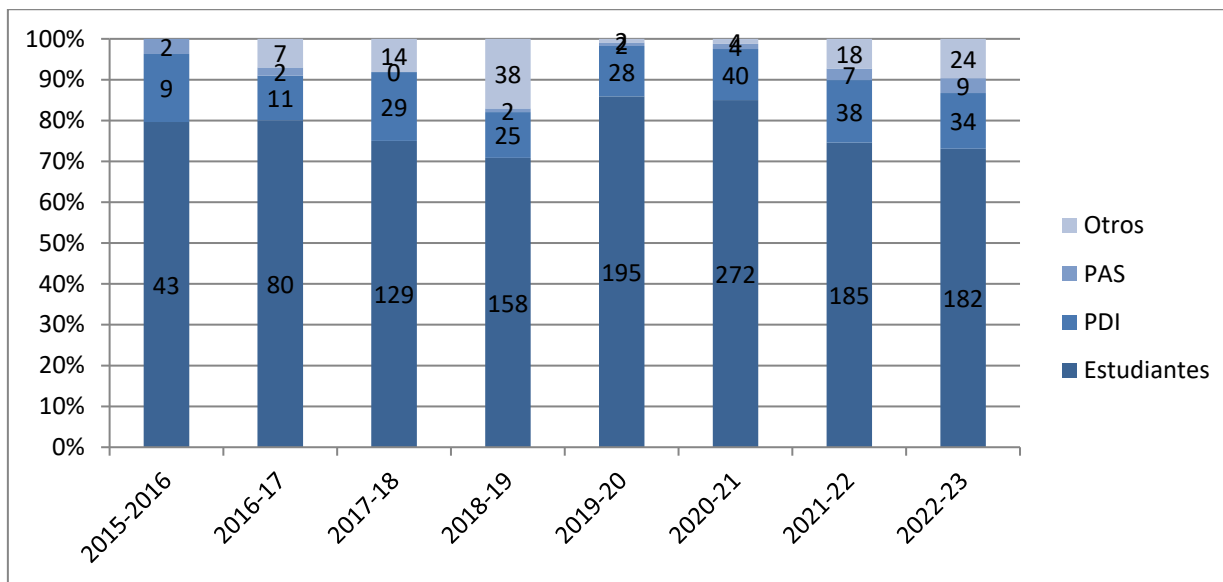
Gráfica 2. Evolución de las actuaciones mensuales del Defensor (2022/2023)



Gráfica 3. Sector de la comunidad universitaria del peticionario (2022/2023)



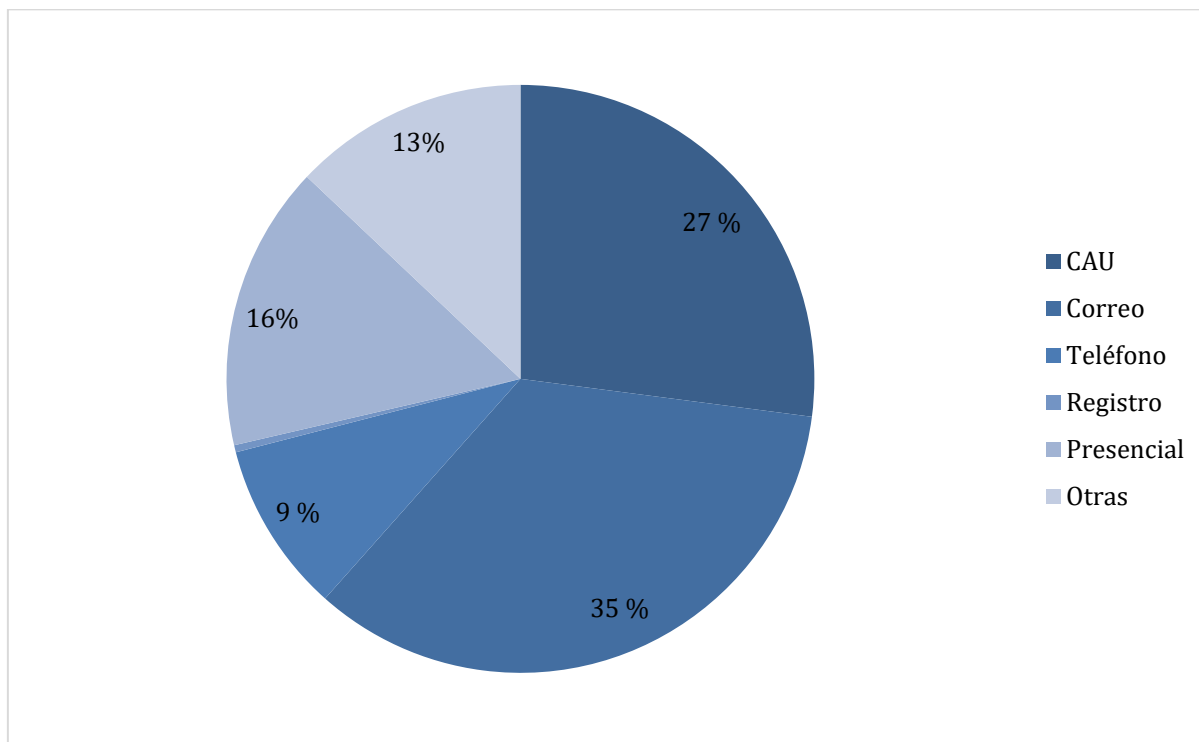
Gráfica 4. Evolución por sector de la comunidad universitaria del peticionario (2015/2016-2022/2023)



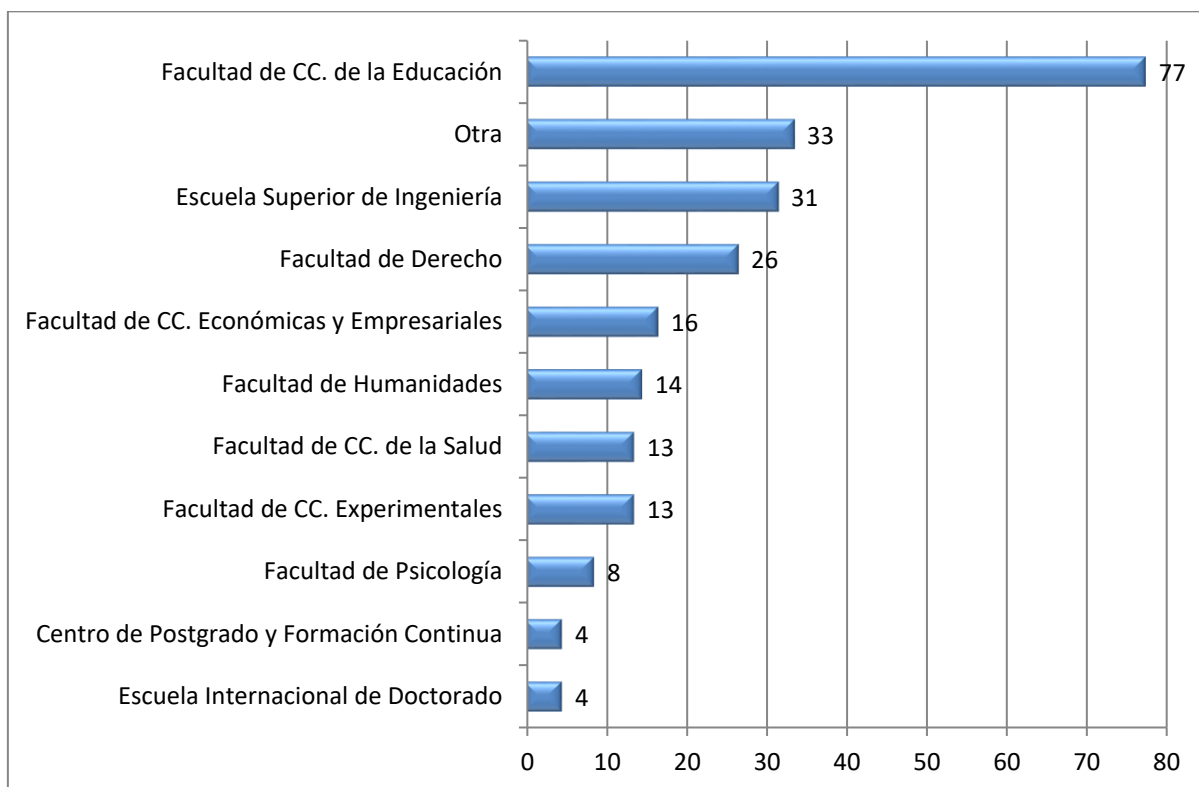
	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	Total	Media
Estudiantes	43	80	129	158	195	272	185	182	1.244	155
PDI	9	11	29	25	28	40	38	34	214	26
PAS	2	2	0	2	2	4	7	9	28	3
Otros		7	14	38	2	4	18	24	107	15
Total	54	100	172	223	227	320	248	249	1.593	199



Gráfica 5. Vía de entrada de la petición hacia el Defensor (2022/2023)

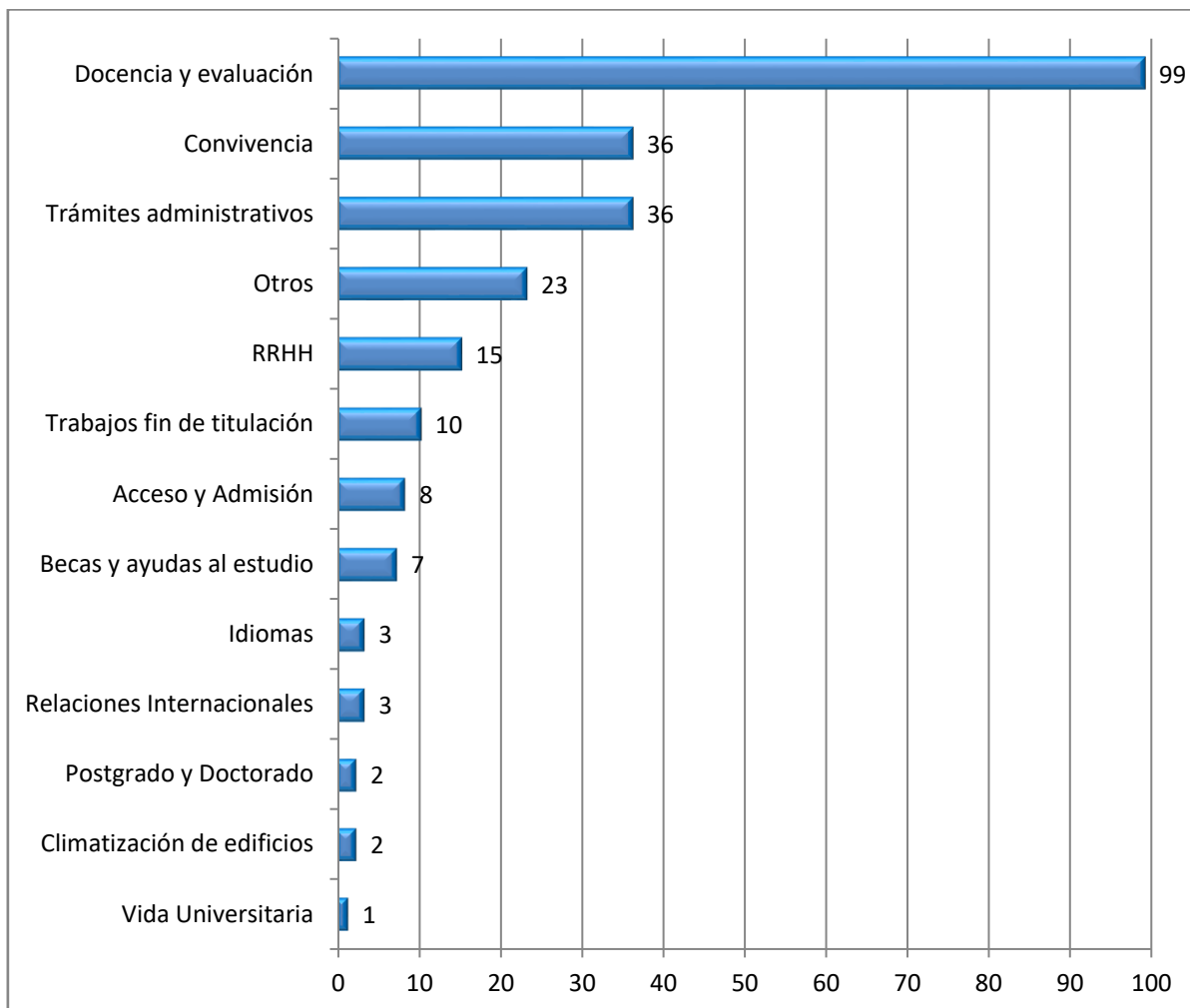


Gráfica 6. Facultad o Centro del peticionario (2022/2023) *Otra (preuniversitarios, candidatos, etc.)





Gráfica 7. Temáticas de las peticiones dirigidas al Defensor (2022/2023)




ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y EVENTOS




Difusión en Línea

<p>Página web URL: http://www.ual.es/Defensor</p>	
<p>Facebook (desde 19/12/2015) URL: https://www.facebook.com/DefensorUAL 557 seguidores</p>	
<p>Twitter (desde 26/02/2016) URL: https://twitter.com/DefensorUAL 243 seguidores</p>	
<p>Instagram (desde 01/09/2018) URL: https://www.instagram.com/DefensorUAL 500 seguidores</p>	

Eventos

Tipo de Actividad	Primera y última fecha de participación	Periodicidad Anual	Fotos
Jornadas de Representación Estudiantil	Desde el 18 de abril de 2016	Al menos una vez al curso en las organizadas por el vicerrectorado	
Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias	11 de febrero de 2016- 24 de octubre de 2023	Una vez al año menos en la pandemia	
Jornadas Técnicas CEDU Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias	15 de febrero de 2016-	1 vez al año	
Reuniones con los Defensores Universitario Andaluces	12 de mayo de 2016-	Al menos 4 veces al año	
Reunión con el Defensor del Pueblo Andaluz	9 de junio 2016	Al menos 1 vez al año	
Comisión Asesora del Defensor universitario	De forma no oficial desde el curso 2017/18 -Hasta el curso 2021/22 donde se oficializó	2 veces al año	
Reuniones oficiales con órganos de representación estudiantil	Desde mayo de 2019	Al menos 3 veces al año	

Participación en Jornadas de Bienvenida universitaria	Curso 2019/20-Actualidad	1 vez al año	
Bienvenida a los estudiantes Erasmus	Curso 2019/20- Curso 2020/21	1 vez al año	
Miembro de la Comisión ejecutiva de la CEDU Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias	24 de marzo de 2021- 25 de Octubre de 2023	Reuniones periódicas	
Constitución oficial del Consejo Asesor del Defensor Universitario	22 de Diciembre de 2021- 27 de Noviembre de 2023	Al menos dos veces al año	
Reuniones de la Ejecutiva de la CEDU Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias	Curso 2020/21- Octubre 2023	Al menos 4	
Jornadas técnicas de la Defensoría universitaria	Curso 22/23- Curso 23/24	1 vez al año	
Participación en ENOHE – European Network of Ombuds in Higher Education	Desde el curso 2021/22	1 vez al año	

Otras Actividades del Defensor del Pueblo	Curso 2015/16- Curso 22/23	Al menos 2 veces al año	
Membresía en la RIDU – Red Iberoamericana de Derecho Universitario	Desde 2023	Encuentros anuales	
Apertura del Curso Académico	Desde 2015	1 vez al año	

RETOS Y SUGERENCIAS

RETOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023/2024.

Retos para la Universidad.

1. **Atención a la Salud mental y bienestar:** La salud mental, una prioridad y reto creciente en el ámbito universitario, que se ha hecho más visible tras la experiencia de la pandemia, requiere un enfoque integral y multidimensional para su cuidado y atención. La Universidad, como entorno vital, juega un papel crucial en promover y proteger el bienestar emocional y mental de su comunidad (Ver "[La Salud Mental en el Estudiantado de las Universidades Españolas](#)"). Desde la Defensoría Universitaria hemos observado un incremento en las consultas relacionadas con la ansiedad y la dificultad para afrontar conflictos y situaciones complejas. Esto evidencia la necesidad de abordar la salud mental de manera transversal y reforzar la Unidad de Atención Psicológica con personal técnico especializado.

Las conclusiones de nuestra jornada anual 2021-2022, "[Salud mental y universidad](#)", enfatizaron la importancia de integrar la salud mental en la salud general, de combatir estigmas, promoviendo un enfoque global que incluye medidas preventivas y educativas. Se reconoce la salud mental y el bienestar como derechos inherentes.

Un punto clave es la formación y concienciación en toda la comunidad universitaria, la necesidad de más recursos de atención psicológica, y el papel del ejercicio físico en la salud. Se sugiere una coordinación eficaz entre distintos servicios para un abordaje holístico de la salud mental, ejemplificado por iniciativas como el "[Portal Bienestar Universitario de la Universidad de Murcia](#)".

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU, art 43.5.) refuerza este enfoque al establecer la obligación de las universidades de ofrecer servicios gratuitos de orientación psicopedagógica y de prevención y fomento del bienestar emocional. Además, enfatiza la importancia de las tutorías, mentorías y de una mayor participación estudiantil en la vida universitaria.

En conclusión, el enfoque debe reforzar los entornos saludables, donde la Universidad se convierta en un espacio de convivencia y desarrollo saludable. Esto no solo mejora la calidad de vida de la comunidad universitaria, sino que también contribuye a un futuro más saludable y próspero para todos.

La salud mental, como derecho humano fundamental, debe ser una prioridad en la agenda universitaria, abogando por un enfoque inclusivo y comprensivo para todos los miembros de la comunidad universitaria. En la grabación de la jornada organizada por la defensoría en la memoria del curso 2021-22 se pueden escuchar y leer el desarrollo de estas y otras conclusiones, a las que queremos añadir las peticiones de mejora de los medios de la Unidad Atención Psicológica dotándola de personal especializado con presencia permanente o con

dedicación exclusiva que permita ampliar la capacidad asistencial de la UAT, dado el aumento en la demanda.

Igualmente, sugerimos que se haga visible lo máximo posible el plan de [prevención de suicidio](#) elaborado por la Unidad ya que no se conoce, siendo la UAL pionera en ello, así como los [teléfono de ayuda o línea de atención a la conducta suicida 024](#), etc.

[Más información en la memoria [2021-2022](#), páginas 17 y 24].

2. **Orientación Académica:** Las peticiones a la Defensoría Universitaria reflejan una necesidad creciente de orientación y apoyo psicopedagógico, más que de defensa de derechos, si bien siempre se ha atendido o derivado con la mayor atención y dedicación.

La orientación es clave para el desarrollo integral del estudiante en las dimensiones tanto personal, como académica y profesional. Además, es un elemento crucial de calidad e innovación en el ámbito universitario y un factor estratégico para competir en la captación de estudiantes. La legislación educativa y las directrices de calidad subrayan la importancia de la orientación como parte integral de los sistemas educativos.

La Universidad de Almería, a pesar de los esfuerzos realizados por el Secretariado de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes, el Servicio Universitario de Empleo y algunas facultades, aún se enfrenta a notables carencias en comparación con otras universidades andaluzas. Estas deficiencias incluyen la falta de un servicio o centro de orientación académica y vocacional, programas de competencias transversales, tutoría entre iguales y apoyo psicopedagógico para el profesorado. Abordar estas carencias aumentaría la atracción de talento y reduciría la tasa de abandono estudiantil, sobre todo en el primer año de estudios, entre otros beneficios. Para abordar estas problemáticas, se propone la creación de un Centro de Orientación Psicopedagógica, en línea con lo que dicta la LOSU (art. 43.1).

Los objetivos del Centro de Orientación Universitaria estarían enfocados en tres etapas clave: antes del ingreso, durante la carrera universitaria y después de la graduación. Antes del ingreso, se buscaría atraer estudiantes con alto potencial y facilitar la toma de decisiones vocacionales. Durante la carrera, el centro fomentaría la resiliencia, el empoderamiento estudiantil, la autonomía, el aprendizaje efectivo, las habilidades sociales y de liderazgo, además de promover una estabilidad emocional y un estilo de vida saludable. Tras la graduación, el Centro aspiraría a mejorar la empleabilidad y el éxito profesional de los graduados, respondiendo a las demandas del mundo empresarial, conectándolos con el Servicio Universitario de Empleo, concretamente con su área de Orientación Laboral; área consolidada y eficiente, aunque aislada y desconectada de alguna forma de las etapas previas de formación de los estudiantes, lo que puede causar una sensación de no continuidad, de no haber un hilo conductor, funcionando, en definitiva, más como islas independientes que como una verdadera comunidad.

Adicionalmente, para el profesorado, se diseñarían planes de acción para mejorar la calidad de los grados, y a nivel institucional, se buscaría mejorar el posicionamiento en rankings académicos, reducir costes operativos y potenciar la calidad, innovación, eficiencia y excelencia educativa.

La implementación de este Centro requeriría una coordinación e integración efectivas de acciones de orientación, superando las intervenciones puntuales y aisladas actuales. Que,

aunque buenas, carecen de estructura y solidez, dependiendo más de la buena voluntad o de la casualidad, de nuevo aisladas entre sí lo que puede llegar, más que a orientar, a confundir al estudiantado.

Esto implicaría dotar al Centro de Orientación de los recursos humanos y materiales necesarios para asegurar su eficacia. La puesta en marcha de esta Unidad sería un paso crucial para mejorar la experiencia educativa tanto de estudiantes y profesores, para reforzar el posicionamiento de la Universidad de Almería en el ámbito académico y social. Esta iniciativa representaría un avance significativo en la calidad y eficacia de la orientación universitaria, contribuyendo al éxito y bienestar de toda la comunidad universitaria. Un buen ejemplo o buena práctica podría ser el [Servicio de Orientación Universitaria de la Universidad del País Vasco](#).

[Más información en la memoria: [2018-2019](#), página 41].

- 3. Planificación de la movilidad y transporte:** La Universidad de Almería (UAL) se encuentra en un contexto único, situada lejos del casco urbano y con extensas zonas de aparcamiento destinadas a vehículos privados, lo que resulta en una alta tasa de motorización en el campus. Este escenario plantea desafíos particulares en términos de movilidad, especialmente al inicio de los cuatrimestres, y representa un reto significativo para el desarrollo de un campus sostenible.

A lo largo de los años, la UAL ha realizado avances considerables en la mejora de la movilidad y el transporte dentro del campus, gracias a un enfoque de mejora continua, colaboración e innovación, siempre atentos a las necesidades de nuestra comunidad universitaria. Nos hemos enfrentado a varios desafíos, como la alta densidad de vehículos y la limitada disponibilidad de aparcamientos, así como problemas relacionados con el servicio de autobuses. Para mejorar la situación, se han tomado medidas como la implementación de una línea lanzadera y el plan Bici UAL. Además, se ha puesto un énfasis particular en la seguridad del campus, abordando la presencia de motoristas en áreas peatonales y mejorando la señalización para minimizar los riesgos para los peatones. También se han propuesto mejoras en las infraestructuras de estacionamiento, incluyendo estacionamientos vigilados para bicicletas y la instalación de un toldo en la parada de autobús, con el objetivo de mejorar la experiencia de los usuarios.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, aún existen desafíos significativos para asegurar que nuestro campus sea completamente accesible, seguro y sostenible para todos. Se ha destacado la importancia de elaborar un [Plan de Movilidad Sostenible](#), una necesidad que surge de la singularidad de nuestro campus y las deficiencias en infraestructuras y transporte en Almería. Es fundamental garantizar la movilidad y accesibilidad para estudiantes con discapacidad o movilidad reducida, tanto dentro del campus como en su acceso a él, y asegurar que los aparcamientos estén disponibles y no sean ocupados indebidamente. Además, se debe promover una cultura de movilidad sostenible y transporte colectivo, ofreciendo alternativas saludables al uso del vehículo motorizado y contaminante privado.

Un ejemplo a seguir es el [Plan de Movilidad Sostenible de la Universidad de Alicante](#), que ha abordado con éxito problemas similares. Este plan incluye la intensificación de la vigilancia y el control del estacionamiento indebido para garantizar la movilidad en los aparcamientos, la continuidad de los itinerarios peatonales y ciclistas, la seguridad en los desplazamientos y el respeto por las plazas reservadas. Las acciones propuestas incluyen sanciones para vehículos

estacionados en plazas reservadas o en zonas de riesgo, la instalación de pivotes para reducir el aparcamiento indebido y campañas informativas para controlar el estacionamiento de motos en zonas peatonales. Estas medidas, que ofrecen beneficios ambientales y sociales moderados con una inversión baja, demuestran la viabilidad y eficacia de implementar estrategias similares en la UAL para mejorar la movilidad y sostenibilidad en nuestro campus.

Además, nos gustaría resaltar el incremento considerable de las plazas de aparcamientos para bicicletas, el programa de aparcamientos próximos a destino (puerta a puerta de centros), la red de itinerarios ciclistas internos y las conexiones ejecutadas con el acceso sur (Camino de Ribera) y norte (calle Sacramento y vial perimetral norte).

[Más información en las memorias: [2017-2018](#), páginas 22, 31 y 40. [2016-2017](#), páginas 31, 40 y 41. [2015-16](#), páginas 27, 33 y 37].

- 4. Revisión del Reglamento de Evaluación, seguimiento a las guías docentes y otras cuestiones académicas.** La mayoría de las solicitudes recibidas por la Defensoría Universitaria han estado vinculadas principalmente a asuntos relacionados con la evaluación y las actividades docentes y académicas. Estas inquietudes son especialmente frecuentes entre los estudiantes durante los períodos de exámenes y sus correspondientes convocatorias.

Con la reciente implementación del nuevo [Reglamento de Evaluación y Calificación de Estudiantes](#), se efectuó un análisis exhaustivo de las posibles deficiencias de esta normativa, en estrecha colaboración con el principal órgano de representación estudiantil. Este análisis reveló varias áreas críticas que necesitan ser abordadas.

En primer lugar, se detectaron conflictos relacionados con los plazos para solicitar una segunda corrección y con el calendario de exámenes, lo que a menudo dificulta que los estudiantes ejerzan su derecho a esta opción. Se evidenciaron también dificultades en la interpretación del artículo 8 del reglamento, que trata sobre la evaluación única final. Esta confusión afecta tanto a estudiantes como a profesores y ha generado una carga administrativa adicional en los departamentos responsables de gestionar estas solicitudes. Otro aspecto problemático es el concerniente a los nuevos requisitos del Tribunal de Compensación, donde se ha observado una tendencia a emitir informes sistemáticamente desfavorables por parte de las Comisiones Académicas de las titulaciones correspondientes (artículo 27). Se han presentado reclamaciones por la negativa de conceder a los estudiantes el derecho a obtener una copia de su examen y por problemas relacionados con el derecho a la revisión del examen, especialmente cuando el estudiante no puede asistir por razones justificadas (artículo 22). Asimismo, se ha identificado un conflicto con la posibilidad de recuperar el 100% de la nota en convocatorias extraordinarias que requeriría una mayor concreción y justificación en las guías docentes de aquellas materias con alto grado de experimentalidad (artículo 15). Las guías docentes han sido motivo de consultas y reclamaciones, especialmente en los aspectos de evaluación, por falta de claridad, incoherencias con la normativa o por supuestos incumplimientos (art 4.). Estas cuestiones requieren de un permanente seguimiento y mejora tanto del reglamento de evaluación como de las guías docentes.

En lo que respecta al reconocimiento de créditos de Formación Profesional (FP) para los Grados, se ha constatado una discrepancia en el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2022. El artículo

54.3 de esta ley regula el régimen de convalidaciones entre los cursos de especialización de grado superior de FP y los títulos oficiales de Grado universitario. Este reglamento también se menciona en el artículo 7 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Almería, conforme al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre. Las tablas de convalidaciones en el sitio web de la universidad deberían de estar alineadas con esta normativa estatal. Por lo tanto, hacemos un llamado a los órganos competentes para que ajusten estas tablas y así evitar perjuicios a los estudiantes implicados.

[Más información en las memorias: [2021-2022](#), página 27. [2020-2021](#), página 15. [2018-19](#), páginas 34, 39 y 40. [2017-2018](#), páginas 40 y 41. [2016-2017](#), página 43].

- 5. Inclusión Seguro Escolar Obligatorio para mayores de 28 en la matrícula.** La situación de los estudiantes mayores de 28 años en relación con el seguro escolar ha sido un tema de especial interés para la defensoría universitaria, que ha trabajado conjuntamente con el Defensor del Pueblo y el Consejo de Estudiantes ([Actuación de oficio del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en el expediente 17/5238 dirigida a Consejería de Economía y Conocimiento, Dirección General de Universidades, 9 Universidades andaluzas](#)). Actualmente, estos estudiantes no tienen acceso al seguro escolar obligatorio en la misma matrícula que protege a la mayoría de los universitarios, lo que les deja sin cobertura o les obliga a contratar seguros privados a un costo significativamente más alto u otras soluciones ad hoc.

Para abordar esta problemática, se han propuesto seguros escolares "voluntarios o complementarios" a través de convenios con aseguradoras, ofreciendo precios más bajos que los seguros privados, pero aún más caros que el seguro obligatorio que pagan los estudiantes menores de 28 años en sus matrículas (1,12 €). La Universidad de Almería, por ejemplo, la universidad ha realizado un importante esfuerzo y ha asumido el costo de este seguro, aunque solo cubre accidentes, a diferencia del [seguro escolar](#) estándar.

Inicialmente, se había propuesto que los estudiantes pagaran aproximadamente 30 euros, con el resto del costo sufragado por la universidad. Sin embargo, esta solución no se ha implementado de manera uniforme en todas las universidades. Por ello, junto con el Consejo de Estudiantes, se presentó una enmienda al Consejo de Estudiantes del Estado, así como una moción que recibió el apoyo unánime del pleno. Este asunto se trató en el Ministerio, donde se discutió la posibilidad de ampliar las coberturas e incluso eliminar el límite de edad. Además, se realizó un estudio sobre el impacto económico de implementar dicha medida. Estos esfuerzos reflejan la necesidad de garantizar una protección equitativa para todos los estudiantes, independientemente de su edad, y de buscar soluciones que aseguren una cobertura adecuada y asequible para aquellos que actualmente quedan excluidos del seguro escolar obligatorio.

[Más información en las memorias: [2015-2016](#), página 27. [2017-2018](#), páginas 40, 43 y 49. [2018-2019](#), páginas 38, 41 y 46. [2019-2020](#), página 24. [2020-2021](#), página 16. [2021-22](#), página 11, 16 y 31].

6. **Atención a estudiantes extracomunitarios:** Ha sido recurrente, también en incremento, las consultas y peticiones dirigidas a la Defensoría de estudiantes con nacionalidad extracomunitaria que tienen problemáticas específicas y complejas para el acceso, durante la carrera, a los tránsitos académicos y laboral de orden burocrático, económico y apoyo.

La realidad peculiar de la provincia de Almería, donde destaca una población extracomunitaria relevante, hace necesario poner el foco en su singularidad y diversidad. En resumen, esta tabla muestra una comparativa entre la distribución de nacionalidades de los estudiantes de la Universidad de Almería (UAL) para el curso 2023-24 y la población joven de la provincia de Almería del año 2021, por nacionalidad. Cabe mencionar que los datos podrían tener ciertos desajustes debido a diferentes factores, como la actualización de registros o diferencias en los criterios de clasificación.

Nacionalidad	Estudiantes UAL	Porcentaje Estudiantes (%)	Población Almería 20-24 años	Porcentaje Población (%)
Española	12.063	88,7	30.549	75,5
Comunitarios	805	5,9	2.251	5,6
Extracomunitarios	743	5,5	7.669	19,0
Total	13.611	100,0	40.469	100,0

Para mejorar la experiencia y atención a los estudiantes extracomunitarios en la Universidad de Almería, sería beneficioso considerar las siguientes recomendaciones:

Revitalizar el [Programa Únete](#): Rescatar y actualizar el programa Únete, que fue una iniciativa valiosa para integrar a estudiantes extracomunitarios. La referencia para este programa se encuentra en el archivo web: Programa Únete.

Elaborar una Guía de Acompañamiento: Desarrollar una guía específica para estudiantes extracomunitarios, similar a la implementada por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), que proporciona información detallada y apoyo para facilitar su adaptación y experiencia académica. La guía de la UCM puede consultarse como referencia en el siguiente enlace : [Guía para Estudiantes Extranjeros de la UCM](#) (ver página 70 y siguientes).

Difusión de Información Legal y Regulatoria: Es importante difundir las "Instrucciones SEM 1/2022 sobre el Arraigo para la Formación y otras Cuestiones Comunes a las Autorizaciones de Residencia Temporal por Motivos de Arraigo" previstas en el artículo 124 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el RD 557/2011, de 20 de abril. Esta información es crucial para estudiantes extracomunitarios que necesitan entender sus derechos y obligaciones en cuanto a residencia y formación en España.

Estas recomendaciones y otras posibles buscan no solo mejorar la integración de los estudiantes extracomunitarios en el entorno universitario, sino también proporcionarles las herramientas y el conocimiento necesarios para su desarrollo académico y profesional.

[Más información en la memoria [2021-2022](#), página 17].

- 7. Supervisión de las convocatorias:** La Universidad de Almería ha experimentado un aumento en su complejidad organizativa y de gestión, lo que ha llevado a la emisión de numerosas convocatorias para cubrir plazas de Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Técnico de Gestión y Servicios (PTGAS), así como el lanzamiento de ayudas, becas, subvenciones, bases de concursos, premios, y la organización de congresos y eventos de diversa índole. Es cada vez más frecuente que miembros de la comunidad universitaria presenten reclamaciones basadas en las condiciones específicas de estas convocatorias, su cartelería o la documentación correspondiente.

Mantener una supervisión constante sobre estos aspectos es esencial y requiere un esfuerzo continuado. Esto incluye desde la actualización y el mantenimiento de la cartelería en los campus y la información disponible en la página web, hasta la gestión de las convocatorias sistemáticas y la capacitación de todos los actores universitarios en la correcta representación de la imagen de la universidad. Es crucial seguir promoviendo la identidad corporativa de la institución, cuya guía se puede consultar en [Identidad Corporativa de la UAL](#), y adherirse a los principios éticos establecidos por la universidad, disponibles en el [Código Ético](#). Este enfoque integral garantizará que la Universidad de Almería continúe desarrollándose de manera coherente con sus valores y objetivos institucionales.

[Más información en las memorias: [2015-2016](#), páginas 31, 37, 38, 40 y 49. [2016-2017](#), páginas 23, 26, 28, 33, 40, 47, 62 y 63. [2017-2018](#), páginas 34, 39, 40, 43 y 53. [2019-2020](#), páginas 24, 30, 38 y 52].

- 8. Promoción del Cuidado de los Trabajadores:** El paulatino aumento de peticiones provenientes de las personas de otros sectores diferente al estudiantil, denotan por las cuestiones planteadas y su perfil, que son trabajadores/as que se encuentran en la “entrada” de su vida laboral, en un contexto de precariedad y presión, y los que están cerca de la “salida”, con situaciones vitales y de salud complejas, a fijar la atención y cuidado de los trabajadores por la propia configuración de la pirámide poblacional y edad media tanto del PTGAS como del PDI.

Planificar estratégicamente el [cuidado y el bienestar del personal trabajador](#), tanto el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) como el Personal Docente e Investigador (PDI), resulta esencial. Esto implica, en primer lugar, centrarse en los trabajadores recién incorporados, promoviendo y extendiendo las prácticas ejemplares en [formación inicial](#), [mentoría](#) y [acompañamiento](#), desde los departamentos y servicios hasta alcanzar a toda la Universidad. En segundo lugar, se debe prestar atención especial a aquellos miembros del personal de la Universidad que, debido a su edad, requieren especial atención y cuidado (futura ley de cuidados), mejorando las condiciones laborales (conciliación, teletrabajo, jubilación parcial, etc.), preparando la transición hacia la jubilación o prejubilación ([Servicios para el personal Jubilado UCLM](#)), tomando medidas hacia personas con diversidad funcional y con cuestiones de salud ([Medidas Acción Positiva de la Universidad de Granada](#)), etc. Caminar hacia una Universidad de los cuidados en un contexto donde el reemplazo generacional es cada vez más patente y apremiante, requiere focalizar y priorizar este objetivo.

9. **Información, protección de datos y propiedad intelectual:** Numerosas consultas recibidas en nuestra oficina se originan debido a dificultades en el acceso a la información disponible en la página web. Aunque la Universidad ha implementado medidas que han mejorado significativamente este aspecto, es crucial mantener este tema como una prioridad para asegurar un proceso de mejora continua. Se sugiere la creación y difusión de guías públicas que sintetizen y presenten la información de manera más clara y accesible. Además, la cuestión de la propiedad intelectual de los trabajos académicos y el plagio ha emergido como una creciente fuente de conflictos en los últimos años, lo que subraya la necesidad de abordar estos temas con atención y rigurosidad.

En el tema de propiedad intelectual, tras la regulación de las consecuencias del plagio a través de la Ley de Convivencia, ha supuesto un recordatorio más del déficit normativo que tenemos a nivel universitario con respecto a este tema. Si bien es cierto que dicha regulación debería de estar marcada a través de pautas estatales mediante una Ley Sectorial, tenemos ejemplos como [el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Granada](#), que cubre muchas lagunas en este tema, el cual, sería de gran utilidad para dar respuesta a múltiples consultas llegadas a la defensoría sobre esta temática. Especialmente, en la propiedad intelectual de trabajos de estudiantes tutorizados por miembros del profesorado que parecen creer que detentan la propiedad intelectual por el mero hecho de tutorizar dichos trabajos. Problemas derivados de plagio de propiedad intelectual de inteligencias artificiales que otras universidades ya están abordando, como la [UOC y otras con formación para docentes en este ámbito](#).

[Más información en las memorias: [2021-2022](#), página 16. [2020-2021](#), página 15].

10. **Coordinación, colaboración, clarificación y difusión de los servicios, unidades, comisiones y cauces de resolución de conflictos:** El nuevo marco normativo ([Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario](#), [Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria](#), [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#)) ha promovido recientemente en la UAL la constitución de una renovada [unidad de inspección](#), la creación de la [Comisión de Convivencia](#) y de la [Comisión Antifraude](#) con su propio canal de denuncias, que junto a la [Defensoría](#), el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC) responsable del [procedimiento de Quejas y Sugerencias](#) y la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos con su [formulario de notificación de incidencias de protección de datos](#), y otros protocolos de [acoso sexual](#) y [acoso laboral](#) y sus respectivas unidades, constituyen una “esfera” para acoger todo tipo de conflictos. Teniendo en cuenta que muchos de estos recursos son desconocidos o no se saben ni cómo ni cuándo se pueden recurrir a ellos, la cuestión de dar a conocer y orientar antes diferentes tipos de problemas y conflictos en esta esfera de recursos se convierte en un reto de primer orden.

Para mejorar la gestión de reclamaciones, quejas y conflictos dentro de la comunidad universitaria, es esencial coordinar y promover la difusión eficaz de los diversos órganos y procedimientos disponibles, tales como la Comisión de Convivencia, la Inspección de Servicios, las Defensorías, la Comisión de Calidad, y los protocolos contra el acoso sexual y laboral. Priorizar la mediación y facilitar la resolución de conflictos, fomentando la colaboración entre

estas entidades, resulta fundamental. Presentar vías y pasos claros, siguiendo el modelo de accesibilidad y transparencia que ofrece la página web "[Integridad y Convivencia](#)" de la UNIA, contribuirá significativamente a este fin. Además, la implementación de herramientas digitales avanzadas, como chatbots y tecnologías de procesamiento de lenguaje natural tipo GPT, que proporcionen asistencia virtual en la orientación, canalización de consultas y redacción de documentos, puede ofrecer un soporte invaluable y facilitar la gestión eficiente de estos procesos.

Retos para la defensoría.

1. **Adaptación a la LOSU y a los futuros Estatutos de la UAL de un nuevo Reglamento**, donde se mantenga una estructura representativa de los tres sectores de la comunidad universitaria, y una coordinación y delimitación de funciones claras con el resto de las unidades y servicios relacionados.
2. **Elaboración de un plan de comunicación y difusión** que ponga al día de manera estructurada y organizada los medios (página web, redes, comunicación, etc.) y actividades (formación de representantes, jornadas de bienvenida, etc.) que hasta ahora se han llevado a cabo y otras que se pudieran plantear.
3. **Continuación en la relación con las redes de Defensores:**
 - Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias, RIDDU <https://www.riddu.org/>
 - Red Europea de Defensorías universitarias ENOHE <https://enohe.net>
 - Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, CEDU, <https://cedu.es>
 - Red de Defensorías Universitarias Andaluzas REDUAN.
4. **Organización de una estrategia de funcionamiento y atención de peticiones** para mejorar el proceso de acogida de nuevas solicitudes a la Defensoría, de recogida de información y especialmente de seguimiento de peticiones resueltas o cerradas.
5. **Profundización en el funcionamiento colegiado y consultas con órganos de representación de estudiantes y trabajadores**, dándole más funciones a la comisión asesora y definiendo el papel a los adjuntos, así como retomando las rondas de reuniones con Consejo de Estudiantes, Comité de Empresa y Juntas de Personal.

BALANCE ECONÓMICO

Estado de cuentas en € del Presupuesto 2022 7/9/2022-31/12/ 2022 (€)	
Crédito disponible (7/9/2022)	1.960
Gastos	1.564
Saldo	395

Estado de cuentas en € del Presupuesto 2023 (1/1/2023 a 5/12/2023)	
Ingresos total	4.500
Gastos	4.500
Saldo	0

Años	Ingresos	Gastos de Funcionamiento	Cuota CEDU	Difusión	Encuentros	Gasto	Disponible
2015	4.500		225			3.977	523
2016	5.729	1.730	225	30	570	3.784	1.945
2017	4.540	275	225		1.074	4.508	32
2018	5.000	1.347	225	1.283	554	0	1.592
2019	7.580	909	225	925	760	5.399	2.181
2020	5.000	460	225		212	0	4.103
2021	5.000	837	225	2.346	475	4.422	578
2022	8.805	2.734	225	1.228	1.380	7.628	1.177
2023	4.500	359	225		3.128	3.712	788
Total	46.154	8.624	0	0	0	0	12.918
Media	5.769	1.078	0	0	0	0	1.549

ANEXOS

CLAVES DEL INFORME DEL DEFENSOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA "SALUD MENTAL INFORME-RECOMENDACIÓN DU-JJVR"

El documento "Salud mental Informe-Recomendación DU-JJVR" es un extenso informe que aborda la atención a personas con problemas de salud mental en la comunidad universitaria. Se centra en aspectos como la prevalencia de trastornos mentales en la población general y en las universidades, los efectos de estos trastornos en la vida universitaria, y estrategias para su abordaje, tratamiento y prevención dentro del contexto universitario. El informe enfatiza la necesidad de un enfoque integral y multidimensional para la prevención y atención de la salud mental y bienestar en el ámbito universitario.

Resumen de las recomendaciones específicas para la Universidad de Murcia:

1. **Diseñar un Sistema o Programa de Mejora de la Salud Mental y Bienestar:** Debe tener un enfoque global y coordinar las distintas facetas implicadas en la promoción y prevención de la salud mental en la universidad.
2. **Actualizar y Seguir Estudios e Informes sobre Salud Mental:** Necesidad de recoger datos específicos sobre problemas de salud mental en la comunidad universitaria para reflejar sus peculiaridades y combatir el estigma.
3. **Estudio sobre el Abandono Académico y sus Causas:** Investigar factores relacionados con problemas de salud mental y adaptación en el abandono académico.
4. **Inclusión de Información sobre Salud Mental en Jornadas de Acogida:** Comunicar la disponibilidad de servicios de salud mental y promover una actitud abierta y receptiva ante estas cuestiones.
5. **Atención a la Salud Mental en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:** Reconocer y abordar los riesgos psicosociales y factores de estrés en el personal.
6. **Conectar Orientadores Educativos y Profesionales de Salud Mental con Servicios Universitarios:** Mejorar la detección temprana y garantizar el seguimiento y apoyo continuado.
7. **Campañas —de Concienciación sobre Salud Mental y Bienestar:** Proyectar campañas de concienciación para toda la comunidad universitaria.
8. **Formación —para Responsables y Personal Clave:** Proporcionar formación sobre contención psicológica o emocional a personal clave en situaciones de emergencia.
9. **Refuerzo y Optimización de Servicios de Atención Psicológica y Orientación:** Coordinar servicios para un abordaje holístico de las necesidades de las personas con trastornos o necesidades de intervención.
10. **Conexión en situaciones de Conflicto o Transgresiones:** Coordinar con la Defensoría Universitaria y otros servicios para detectar y abordar problemas de salud mental que pueden ser agravantes en conflictos o situaciones difíciles

(Más información: [Informe completo "Salud Mental Informe-Recomendación Du-Jjvr"](#))



CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

MOCIÓN CONVOCATORIA DE JUSTICIA JUNTO CON EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

D. José Ramón García Túñez, actuando en calidad de Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Almería junto con Sarah Jacqueline Sánchez Heidenreich, actuando en calidad de Defensora Adjunta del sector estudianto;

EXPONEN

1. Que la Orden PCM/219/2022, de 21 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la abogacía para el año 2022 en su punto 4 de la Orden de Convocatoria establece los requisitos de acceso a la prueba de evaluación en los siguientes términos:

"1. Podrán concurrir a la prueba de evaluación quienes reúnan los siguientes

requisitos:

a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Grado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, o, en su caso, de las certificaciones

sustitutorias. Los aspirantes con titulaciones de origen obtenidas en el extranjero necesitarán contar con alguno de los títulos de Graduado mencionados al comienzo de este apartado obtenidos por convalidación, al amparo del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la

correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, o bien con la homologación del título en España al de Licenciado/a en Derecho. Los aspirantes deberán cumplir este requisito con anterioridad a la admisión al curso de formación especializada para el acceso a la profesión de la Abogacía, de conformidad con el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

b) Haber superado los cursos de formación comprensivos del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de la Abogacía, y el período de prácticas externas tuteladas, acreditados conjuntamente por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Universidades, e inscritos en el Registro Administrativo del Ministerio de Justicia establecido al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 a 8 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre. Los aspirantes deberán cumplir este requisito a la fecha en que se realice la prueba.

c) Ser mayor de edad y no estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión de la Abogacía. Los aspirantes deberán cumplir este requisito a la fecha en la que se realice la prueba.

2. Si en algún momento se tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, la Administración acordará motivadamente su exclusión del proceso, previo trámite de audiencia."

Por ello, la Orden de convocatoria de las pruebas de acceso para obtener el título profesional de Abogacía exige no solo estar en posesión del título español de Licenciado o Grado de Derecho, sino que dicho título sea previo al inicio del Máster, es decir, que se respete el criterio "cronológico", vulnerando así la acordado en el Real Decreto anteriormente mencionado.

2. Que este requisito establecido en el apartado a) del punto 4.1 de la Orden de convocatoria, ha dejado fuera de la misma a estudiantes acogidos bajo la matrícula condicionada fuera durante el proceso de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la abogacía para el año 2022.
3. Que en caso de que ambos entes, Ministerio de Universidades y Ministerio de Justicia no llegaren a un acuerdo y se respetara el artículo 18.4 del RD 822/2021 dicha situación se repetirá para este año y los siguientes, provocando así un perjuicio para los estudiantes acogidos bajo el amparo de este artículo optan por la matrícula condicionada y quieren concurrir al proceso de evaluación de aptitud para acceder a la abogacía.

Por todo lo expuesto anteriormente;

SOLICITAMOS,

PRIMERO.- Que se tenga en cuenta el artículo 18.4, del acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario, del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; por el que se permiten los procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario en las convocatorias del Ministerio de Justicia, para que ningún estudiante más quede fuera del proceso

SEGUNDO.- Que intermedien ambas administraciones para prestar una solución a las personas afectadas por el artículo 4, artículo que entra en conflicto con el artículo 18.4 del RD 822/2021.

El Presidente del Consejo de Estudiantes

D. José Ramón García Túñez

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo de Estudiantes de la Universidad de Almería
Edificio C.A.E. Centro de Atención al Estudiante
Planta 0, Despacho 0.15

JORNADA ENCUENTRO

CÁTEDRA INSTITUCIONAL PARA
LA CULTURA DE LA MEDIACIÓN

31 marzo 2023

AULA MAGNA
Edificio Histórico de La
NAU, C/ De la Universitat 2,
Valencia

Conflictos en la Universidad, soluciones y propuestas. La mediación como herramienta de gestión/solución de conflictos

(Encuentro Defensores/as Universitarios/as)

Directora: Silvia Barona Vilar

Organizado por la Cátedra Institucional para Cultura de la Mediación UV- GVA,
en colaboración con la Sindicatura de Greuges de la Universitat de València

9.00. INAUGURACIÓN

Consellera Justicia, Interior y
Administración Pública

Gerente de la UV

Síndica de Greuges UV

Directora de la Cátedra

9.30. Tipos de conflictos

Exponen:

Juan José Vera (Murcia)
Rafael de la Orden
(Complutense)
Ana Tarrío (A Coruña)
Agata M^a Sanz (Castilla La
Mancha)
Francisco López (UJI)
Pedro Femenía (Alicante)

Debate general

Modera: Adela Serra
(Valencia)

11.00. Cauces de gestión/solución de conflictos en la Universidad

Exponen:

Esther Pillado (Vigo)
Sarah J. Sánchez (Almería)
Ana Rodríguez Tirado (Cádiz)
Ana Belén Anquela (UPV)
Francisco Baena (Jaén)

Modera: Almudena Maestro
(UPV)

Debate general

12.00. Pausa

12.30. Protocolos y propuestas

Tras la Ley de Convivencia
universitaria. La mediación
como herramienta

Intervienen:

Ana Rodríguez Tirado
Agata Sanz Hermida
Rafael V. Orden
Ana Tarrío
Juan José Vera
Pedro J. Femenía
Francisco Baena
Sarah J Sánchez
Esther Pillado
Ana Belen Anquela
Francisco López

Debate

Modera: Verónica López
Yagüe (Alicante)

13.00. Clausura



DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

(Declaración de Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 2023)

Reunidos en las Palmas de Gran Canaria con motivo del XXV Encuentro de Defensorías Universitarias, suscribimos esta nueva Declaración para dejar constancia y dar relevancia a este momento.

El mes de octubre de 2007 la Declaración de La Granja ponía en valor el papel de las Defensorías Universitarias en España y su labor de liderazgo en el escenario europeo, y reclamaba de las instituciones universitarias la provisión de los medios y recursos necesarios que permitieran su mejor funcionamiento.

En estos 16 años, nuestras universidades han visto la promulgación de diversas leyes orgánicas universitarias (LOMLOU-2007 y recientemente, la LOSU-2023) en las que, junto con otras normas de carácter reglamentario (Estatuto del Estudiante Universitario-2010), la referencia a las Defensorías Universitarias ha experimentado una evolución significativa. En la actualidad, la Ley Orgánica del Sistema Universitario las identifica en su articulado como unidades básicas de nuestras universidades.

A su vez, la implantación de las Defensorías Universitarias se ha extendido tanto en las universidades públicas como privadas, teniendo en todas ellas este carácter básico.

Se han establecido relaciones de colaboración y apoyo con el Defensor del Pueblo y, en los ámbitos respectivos, con sus homólogos autonómicas, que siendo en todo momento respetuosas con los principios y ámbitos de actuación, se han demostrado adecuadas para atender situaciones que nos conciernen y profundizar en el papel en el conjunto de las Defensorías Universitarias.

La Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) se ha consolidado como un instrumento de encuentro, aprendizaje y diálogo de quienes integramos las Defensorías Universitarias, donde se intercambian experiencias, se profundiza en temas que nos afectan y se trabaja para promover la mejor comprensión de su papel.

Con motivo del XXV Encuentro expresamos nuestro reconocimiento al trabajo desarrollado por los compañeros y compañeras que pasaron por las Defensorías Universitarias durante estos 25 años, enfatizando la labor de quienes han asumido responsabilidades en los órganos de la CEDU y en la organización de los encuentros y jornadas técnicas. Recogemos el testigo de quienes nos precedieron con el compromiso de seguir.

Paralelamente, se han ido extendiendo las redes de Defensorías Universitarias a nivel mundial (ENOHE, REDDU, RIDDU) en las que el papel de Defensorías Universitarias asociadas a la CEDU ha sido y sigue siendo preponderante y de claro compromiso y participación.

Los fines de las Defensorías Universitarias siguen siendo básicamente los que se proclamaron en la Declaración de La Granja:



- Garantizar los derechos y libertades de quienes integran la comunidad universitaria, armonizando los diferentes intereses y mediando entre las partes.
- Fomentar la cultura de la ética y de las buenas prácticas en el ámbito universitario.
- Promover códigos y medidas en favor de la excelencia en las relaciones y en la convivencia universitarias.
- Contribuir a la mejora de la normativa que afecta a las universidades y de calidad de la Educación Superior, con sus recomendaciones, advertencias, informes, monografías y memorias.

Hacemos también nuestros los métodos de actuación que reconoce la legislación a las Defensorías Universitarias, para cumplir el encargo que se nos encomienda: buenos oficios, conciliación, mediación, negociación, etc.

Insistimos en su función de garantía de los derechos y libertades de toda la comunidad universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios. Siempre, con el objetivo de fomentar las buenas prácticas y la mejora de la calidad universitaria, y guiados por los principios de independencia, imparcialidad, autonomía y confidencialidad.

El camino recorrido ha sido significativo, si bien continúa siendo necesario profundizar en la función de las Defensorías Universitarias, que es singular y distinta de la que tienen encomendadas otras unidades de la propia universidad, e instar a las autoridades universitarias a que se asegure, en todos los casos, la plena colaboración, así como una dotación de recursos humanos, técnicos y económicos adecuados. Es fundamental proveer a las Defensorías Universitarias de una consideración y trato congruentes con las características de la alta función que tienen encomendada. Para profundizar en ello, Instamos a aprovechar las próximas reformas de los estatutos de las universidades, requeridas por la LOSU.

Se nos presentan además retos nuevos, como los derivados de la Ley de Convivencia Universitaria y el desarrollo asociado de normas y órganos específicamente orientados a regular la convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria, o los nuevos buzones de denuncias, de obligada implantación por la Ley de Protección del Informante.

La constante evolución y la permanente búsqueda de la excelencia de nuestras universidades, nos ofrece un futuro en construcción en el que el cometido de las Defensorías Universitarias sigue teniendo sentido.



Excmo. Sr. D. José Gómez Villamandos
Consejero de Universidad, Investigación e Innovación
Junta de Andalucía
C. Johannes Kepler, 1,
41092 Sevilla

Estimado Sr Consejero.

Las Defensorías Universitarias de Andalucía queremos informarle que nos hemos constituido como una red de defensorías con carácter permanente, al objeto de ser más eficientes en el cumplimiento de nuestras obligaciones. A dicha red la hemos denominado Red de Defensorías Universitarias de Andalucía (REDUAN). A ella pueden pertenecer todas las defensorías de las universidades andaluzas, tanto públicas como privadas, siendo miembros natos de REDUAN las personas titulares de las Defensorías Universitarias de las universidades andaluzas que la integran (actualmente todas las existentes), de acuerdo con el artículo 5 de las normas de funcionamiento de la red. Esta red tiene como fines, de acuerdo con el artículo 6 de sus normas, lo siguiente:

“REDUAN, que se constituye en un régimen de libertad, autonomía y de participación de sus miembros, tiene como fines primordiales la puesta en común de los temas de ámbito universitario, la promoción del debate y la contribución a la mejora de la calidad universitaria de las universidades andaluzas a partir de la experiencia acumulada y el diálogo.”

Con este escrito queremos darle a conocer esta nueva organización dentro del sistema universitario andaluz y ponernos a su disposición para lo que considere oportuno.

Igualmente, queremos aprovechar para solicitarle una reunión donde poder exponer nuestra posición y preocupaciones frente a los cambios legislativos en proceso de aplicación, así como algunas iniciativas de la Red de Defensorías Universitarias de Andalucía de carácter general para el sistema universitario andaluz.

En espera de su respuesta sobre nuestra solicitud de reunión, reciba un cordial saludo.

El presidente de REDUAN

Francisco Baena Villodres
Defensor Universitario
Universidad de Jaén



6 Tips para formular una buena queja



1 En frío pero sin dilación

Conoce, lee tus derechos y ten siempre en cuenta que el tiempo cuenta en contra, muchos derechos como estudiantes están sujetos a ejercerlos en un plazo (por ejemplo la solicitud de doble corrección).

2 Reflexionar si el problema es mío o de la clase

Una queja colectiva siempre va a tener más peso que una individual y cuenta con tus representantes.



3 Agotar el diálogo

Siempre hay tiempo para hacer constar una queja, intenta primero acercar posturas y llegar a un acuerdo, siempre será lo más positivo para todas las partes.

4 Utiliza el cauce correspondiente y en su debido momento

Plantea qué buscas presentando la queja, si simplemente quieres hacerla constar en el SPEC o buscas conseguir algo como por ejemplo solicitar la evaluación única final. En caso de ser consulta o trámite hazlo por CAU y si no sabes donde dirigirlo, hazlo a Mi Secretaría.



5 Escrito sujeto a los hechos, lo más objetivos posible

Es recomendable que hechos sean probados e indispensable que se citen a incumplimientos de normas de la universidad (como podría ser el incumplimiento de una Guía Docente).



6 Aplicar la buena fe, siempre con ánimo de mejorar y de aprender

Recuerda que todos somos humanos y podemos equivocarnos, una queja o una reclamación siempre supone la ocasión de poder mejorar para un servicio o una persona.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

QUEJAS Y SUGERENCIAS

LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA CUENTA CON UN FORMULARIO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS A TU DISPOSICIÓN EN NUESTRA WEB.

<http://www.ual.es/quejasysugerencias>

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

THE UNIVERSITY OF ALMERIA HAS A COMPLAINT AND SUGGESTIONS FORMS AT YOUR DISPOSITION ON OUR WEB.

<http://www.ual.es/quejasysugerencias>

THANK YOU FOR PARTICIPATING



PARA CONSULTAS O TRÁMITES PUEDES REALIZARLAS A TRAVÉS DEL CAU

<http://www.ual.es/CAU>

